 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	CÓDIGO: AIP-PR-01
	BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 04/11/2022
		Página 1 de 10

1. OBJETIVO

Definir las actividades necesarias para llevar a cabo la inscripción, asistencia y verificación de los proyectos de naturaleza Pública, Privada o Mixta en el Banco de Proyectos para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

2. ALCANCE

Comprende la interacción de los interesados en las etapas de inscripción, asistencia y verificación (técnica, jurídica y financiera) de proyectos. Finaliza determinando los proyectos viables para participar en los procesos de selección para la asignación de recursos de la contribución parafiscal en infraestructura pública, privada o mixta del Distrito Capital.

3. RESPONSABLE

Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

4. AMBITO DE APLICACIÓN


Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

5. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

De conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, los recursos provenientes de la Ley del Espectáculo Público y sus rendimientos serán de destinación específica y están orientados a inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Artículo 7° del Decreto 537 de 2017 “Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones”.

En el Banco de Proyectos, pueden participar las organizaciones culturales u organizaciones de sectores distintos al cultural que sean titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta y cumplan con lo previsto en el artículo 2.9.2.4.5 del Decreto Nacional

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	CÓDIGO: AIP-PR-01
	BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 04/11/2022
		Página 2 de 10

1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 537 de 2017, en las demás disposiciones contenidas en la normatividad legal vigente y en las condiciones de participación consignadas en el Manual de Banco de Proyectos.

Es requisito fundamental, que las organizaciones presenten sus proyectos ante el Banco de Proyectos. De acuerdo con la verificación, los proyectos que sean viables podrán participar en el proceso de selección para la asignación de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural. Los proyectos viables podrán participar según la naturaleza del escenario, en el proceso de convocatoria para la asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural a los escenarios de naturaleza privada o mixta, o en el proceso priorizado de asignación de recursos para los escenarios de naturaleza pública.

Los proyectos que correspondan a los escenarios de naturaleza Privados o Mixtos, deberán inscribirse atendiendo las fechas establecidas, en el cronograma dado en la apertura de cada corte del Banca de Proyectos. Los proyectos que correspondan a los escenarios de naturaleza Pública no están obligados a participar en la convocatoria, de acuerdo con el artículo 7° del Decreto 537 de 2017, por lo tanto, podrán inscribirse de manera permanente en el Banco de Proyectos.


En atención a lo dispuesto en la Ley No. 1493 de 2011 y el Decreto 321 de 2022, las organizaciones titulares de escenarios de las artes escénicas, podrán presentar proyectos en las siguientes líneas de infraestructura:

- Construcción
- Mejoramiento y/o adecuación
- Dotación
- Compra de Inmueble
- Infraestructura cultural móvil o itinerante
- Estudios técnicos y diseños

Contenido Banco de proyectos

El contenido de cada una de las etapas y requisitos de participación del Banco de Proyectos estará en el Manual Banco de proyectos e incluirá entre otros, los siguientes aspectos:

- Jornadas informativas para los interesados en presentar proyectos.
- ¿Quiénes pueden participar?
- Documentos necesarios para participar.
- Líneas para las cuales se convoca.
- Etapas del Proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	CÓDIGO: AIP-PR-01
		VERSIÓN: 01
	BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	FECHA: 04/11/2022
		Página 3 de 10

Los proyectos recibidos por la SCR D serán objeto de verificación de los siguientes aspectos:

Técnica

- Coherencia integral del proyecto.
- Relación entre el proyecto y los elementos documentales aportados (necesidades, planteamiento, reducción del riesgo, licencia de construcción, certificado de reparaciones locativas, planos, fotos, entre otros).
- Análisis del Presupuesto detallado (cantidades de obra, análisis precios unitarios – APUS, cotizaciones, entre otros), verificar que no se incluyan gastos administrativos en la propuesta.
- Revisión técnica de la documentación solicitada.

Jurídica

Tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos de orden legal, señalados tanto en la normatividad legal vigente, como los establecidos por la entidad en ejercicio de su autonomía y que se consignan previamente en el Manual del Banco de Proyectos y sus Anexos.

La SCR D definirá en cada vigencia o corte, las líneas de participación para los proyectos de infraestructura.

Proyectos Viables, no viables o en espera.


Proyectos Viables: Los proyectos viables podrán presentarse a la convocatoria de Asignación de recursos de la Contribución Parafiscal Cultural.

Proyectos No viables: Los proyectos no viables, no harán parte del banco de proyectos, luego no podrán presentarse a la a la convocatoria de Asignación de recursos de la Contribución Parafiscal Cultural.

Proyectos En espera: Los proyectos en espera correspondiente a escenarios de naturaleza privada o mixta podrán presentar la documentación para subsanar de acuerdo con los términos indicados en cada corte del Banco de Proyectos.

Para los proyectos en espera correspondientes a escenarios de naturaleza pública, deberán presentar la documentación para obtener los conceptos del cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos antes de la celebración del Comité de la Contribución Parafiscal que tiene por objeto indicar cuales son los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal.

Ahora bien, en el caso de no completar la documentación, el proyecto continuará en espera hasta que se realice la Subsanación de los requerimientos establecidos en la asistencia técnica y/o la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural lo considere pertinente. Una vez realizada la subsanación, el proyecto retomara el proceso en la actividad No. 16.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	CÓDIGO: AIP-PR-01
	BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 04/11/2022
		Página 4 de 10

Nota: Los listados serán publicados en los medios que la SCRD disponga y en ellos se incluirán los proyectos correspondientes a los escenarios de naturaleza privada o mixta.

Proyectos con estado viable de naturaleza privada o mixta, podrán ser candidatos para participar en las convocatorias públicas de recursos de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito Capital. Los proyectos con estado viable de naturaleza pública podrán presentarse al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural en infraestructura pública del Distrito Capital.

El Banco de proyectos facilitará la asignación de recursos realizada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

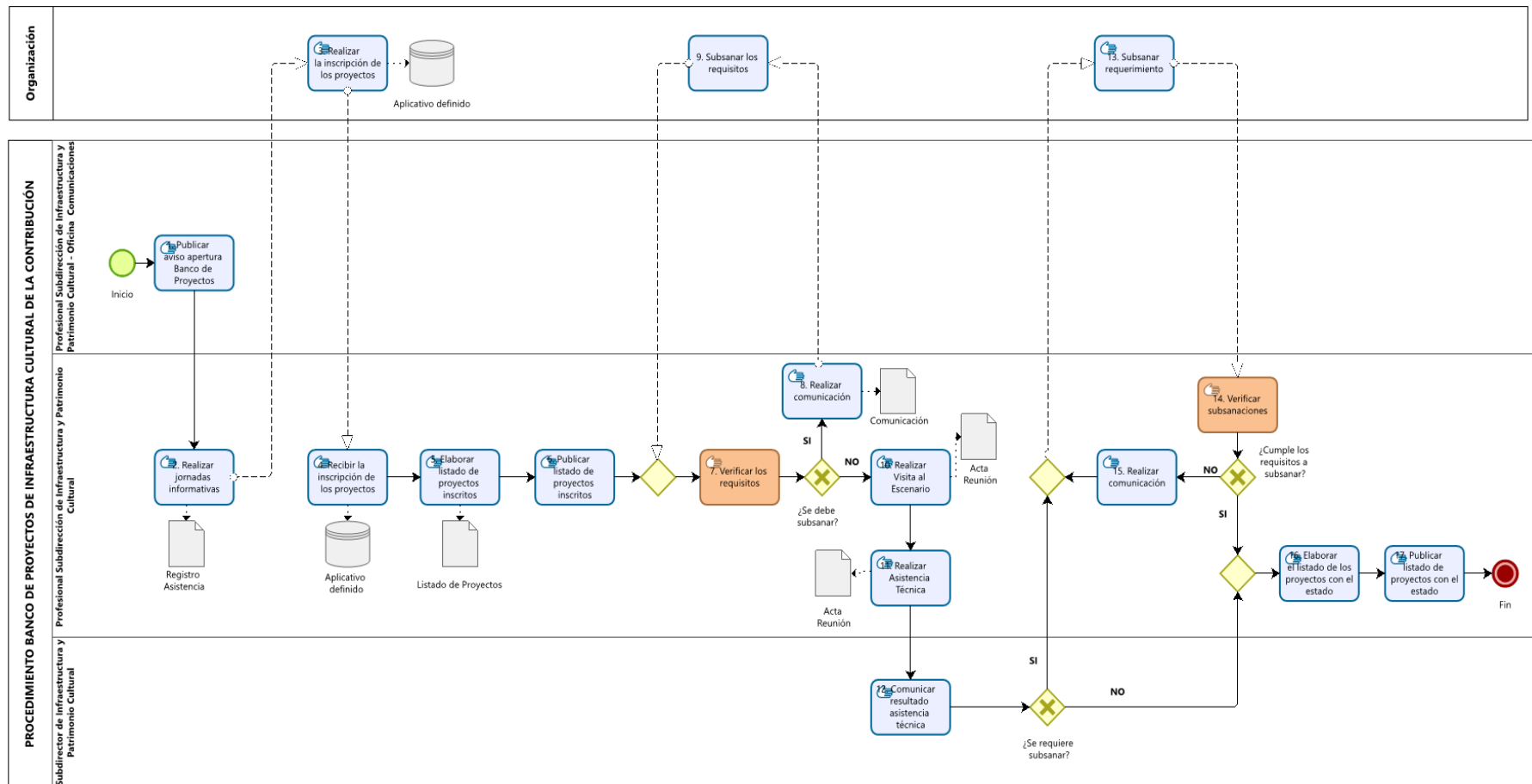
Glosario

Siglas utilizadas en este procedimiento:

- SCRD: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- CDCP: Comité Distrital para la Contribución Parafiscal.
- DACP: Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
- SIPC: Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
- OAJ: Oficina Asesora de Jurídica.
- LEP: Ley del espectáculo público.



6. FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO: AIP-PR-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 04/11/2022

Página 6 de 10

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No .	Actividad ¿qué?	Descripción ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
1.	Publicar el aviso de apertura del Banco de Proyectos	Se publica el aviso de apertura del Banco de Proyectos, mediante los medios que la Entidad disponga, el cual debe incluir: las condiciones para hacer parte del Banco de Proyectos, manual del Banco de Proyecto, sus anexos y cronograma.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, y Oficina Asesora de Comunicaciones	Profesional	Publicaciones / Pagina Web
2.	Realizar jornadas informativas	Se establecen espacios presenciales o no presenciales, para que representantes de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, socialicen las condiciones y requisitos para postular los proyectos al Banco de Proyectos.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Registro de asistencia/ORFEO
3.	Realizar la inscripción de los proyectos	La organización debe realizar la inscripción de los Proyectos en el Banco de Proyectos conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de apertura del Banco de Proyectos, el manual, anexos y cronograma.	Organización	Representante Legal	Aplicativo ORFEO o el que disponga la SCRD
4.	Recibir la inscripción de los proyectos	Se recibe la inscripción de los proyectos conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de apertura del Banco de Proyectos, el manual, anexos y cronograma. Nota: Los proyectos en estado de espera realizarán su inscripción mediante manifestación escrita conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de apertura del Banco de Proyectos, el manual, anexos y cronograma.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Aplicativo ORFEO o el que disponga la SCRD
5.	Elaborar listado de proyectos inscritos	Se elabora un listado con los proyectos inscritos por las organizaciones de naturaleza privada o mixta y recibidos por la SCRD, conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de apertura del Banco de Proyectos, el manual, anexos y cronograma.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Listado de proyectos/ ORFEO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO: AIP-PR-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 04/11/2022

Página 7 de 10

No.	Actividad ¿qué?	Descripción ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
6.	Publicar listado de proyectos inscritos	Se publica el listado de proyectos inscritos en el Banco de Proyectos, cuya naturaleza del escenario sea Privada o Mixta, en los medios que disponga la SCRD para tal fin.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural y Oficina Asesora de Comunicaciones	Profesional	Publicaciones / Pagina Web
7.	Verificar los requisitos	Se verifican los requisitos establecidos en el Manual del Banco de Proyectos y sus anexos, de índole técnico y jurídico.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Listas de chequeo/ORFEO
	¿Cumple los requisitos?	No: continuar con la actividad 8 Si: continuar con la actividad 9			
8.	Realizar comunicación	Se realiza comunicación dirigida a la organización informando que el proyecto no cumple con los requerimientos técnicos y jurídicos para ser parte del Banco de Proyectos	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Comunicación /ORFEO
9.	Subsanar requisitos	Se debe enmendar los requisitos de acuerdo con las observaciones recibidas en la comunicación y se regresa a la actividad 7	Organización	Representante Legal	N/A
10.	Realizar Visita al Escenario	Se informa a la organización mediante correo electrónico la fecha y hora, en la que se realizará la visita por profesional(es) de área designado(s). En la visita se deja registro de las necesidades del equipamiento y condiciones técnicas. Nota: Los profesionales analizan la necesidad de realizar la visita al escenario.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Correo electrónico/ Acta de Reunión/ORFEO
11.	Realizar Asistencia Técnica	Se realiza Asistencia Técnica a los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos mediante reunión conjunta entre los profesionales del área y la Organización. Se busca fortalecer los aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y presupuestales, que requiere el proyecto y que han sido identificados en la verificación de los requisitos.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Acta de Reunión /ORFEO

DES-PR-01-FR-01 v1 08/10/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO: AIP-PR-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 04/11/2022

Página 8 de 10

No	Actividad ¿qué?	Descripción ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
12.	Comunicar resultado de la asistencia técnica	Se remite comunicación a la organización con los resultados de la asistencia técnica. De presentar requerimientos a subsanar, se deben atender en el plazo determinado.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Subdirector	Comunicación/ORFEO
	¿Se requiere subsanar?	No: continúa a la actividad 16 Si: continua a la actividad 13			
13.	Subsanar requerimiento	La organización remite la respuesta a los requerimientos solicitados por la SCR D para la subsanación.	Organización Proponente	Representante legal	Comunicación/ORFEO
14.	Verificar subsanaciones	Se verifica la información jurídica y/o técnica subsanada.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	AIP-PR-01 Listado de chequeo de requisitos /ORFEO
	¿Cumple los requisitos a subsanar?	No: continúa a la actividad 15 Si: continúa a la actividad 16			
15.	Realizar comunicación	Se realiza comunicación dirigida a la organización informando los requerimientos técnicos y jurídicos pendientes por subsanar y regresa al 13	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Comunicación/ORFEO
16.	Elaborar el listado de los proyectos con el estado	Se elabora el listado de proyectos viabilizados, no viabilizados o en espera.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Listado de proyectos/ORFEO
17.	Publicar listado de proyectos con el estado	Se Publica el listado de proyectos viabilizados, no viabilizados y en espera en el Banco de Proyectos, de escenarios de naturaleza Pública, Privada o Mixta, en los medios que la SCR D disponga para tal fin.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional	Publicación del listado/Pagina Web / ORFEO




8. ACTIVIDADES DE CONTROL

No.	CONTROL	Responsable del Control	Tipo de Control	Implementación	Frecuencia	Evidencia
7	Los profesionales del área verifican que, la información jurídica y técnica suministrada por la organización, corresponda con los requisitos establecidos en el Manual del Banco de Proyectos y sus anexos. La verificación debe quedar registrada en el Listado de chequeo con firma los profesionales responsables de la actividad.	Profesional(es) del área	Preventivo	Manual	Continua	Con registro
14	Los profesionales del área verifican que, la información jurídica y técnica subsanada por la organización, corresponda con los requisitos establecidos en el Manual del Banco de Proyectos y sus anexos. La verificación debe quedar registrada en el listado de chequeo de requisitos con firma los profesionales responsables de la actividad.	Profesional(es) del área	Preventivo	Manual	Continua	Con registro

9. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

Proyectos de estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, construcción, dotación y compra de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza pública, privada o mixta, inscritos, con asistencia técnica y verificados en El Banco de proyectos.

Listado de proyectos en estado: viable, no viable y en espera.

	PROCESO APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	CÓDIGO: AIP-PR-01
		VERSIÓN: 01
	BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	FECHA: 04/11/2022
		Página 10 de 10

10. DOCUMENTOS ASOCIADOS

NOMBRE	CODIGO	FISICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Acta de reunión	DES-MN-01-FR-02		X	X
Oficios	DES-MN-01-FR-06		X	X
Registro de asistencia	DES-MN-01-FR-04		X	X
Listado de chequeo de requisitos	AIP-PR-01-FR-01		X	X

11. CONTROL DE CAMBIOS

No.	CAMBIOS REALIZADOS
A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental teniendo en cuenta el rediseño institucional y la nueva codificación, buscando la simplificación de documentos. La trazabilidad de las versiones se deja en actas en el expediente 202117012200700001E - Procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de la SCRD 2021, para consulta.	
1	Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documento / Radicado: 20223100415493 fecha: 20/10/2022

12. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO OAP POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jasson Vanegas Guzmán Karen Lorena Linares Ardila	Nombre: Ruth Yanina Bermúdez Rodríguez	Nombre: Iván Darío Quiñones	Nombre: Jaime Andrés Tenorio Tascón
Cargo: Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional Universitario Subdirección de gestión Cultural y Artística	Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Cargo: Director de Arte, Cultura y Patrimonio
Firma: Electrónica	Firma: Electrónica	Firma: Electrónica	Firma: Electrónica